

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2016 -MSMM

Santa María del Mar, 13 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL MAR

VISTO:

El Memorandum N° 24-2016/GM/MSMM de la fecha, a través del cual la Gerencia Municipal remite el Proyecto de Directiva que regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario en la Municipalidad de Santa María del Mar, de acuerdo a la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 y su Reglamento; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 04/07/13, regula el procedimiento administrativo disciplinario en el Título V, denominado "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, disponiendo entre otros, los hechos considerados faltas, las condiciones para la determinación de la sanción, las clases de sanciones, las autoridades del procedimiento sancionador, las etapas, y las medidas cautelares;

Que el Reglamento de la indicada Ley, aprobado mediante el D.S. N° 040-2014-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13/06/14, regula además entre otros, los servidores civiles que se encuentran excluidos del procedimiento administrativo disciplinario, el concepto de la responsabilidad administrativa disciplinaria, la secretaría técnica como órgano de apoyo en los procedimientos administrativos disciplinarios, el alcance de este procedimiento a las infracciones a la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y al Código de Ética de la Función Pública – Ley N° 27815, al trámite de las fases del mencionado procedimiento, el contenido del acto que da inicio a dicho procedimiento, al contenido del Informe del Órgano Instructor, al contenido del proyecto de resolución de sanción, y los recursos impugnativos contra la sanción;

Que conforme a la Undécima Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Reglamento, las disposiciones relacionadas al procedimiento administrativo disciplinario entraron en vigencia el 14 de setiembre del 2014;

Que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC que regula el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableciendo en su Segunda Disposición Complementaria Final, que las entidades públicas deben adecuar su normativa interna sobre Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador a los lineamientos desarrollados en dicha Directiva;

Que mediante el documento de Visto, la Gerencia Municipal presenta un proyecto de Directiva que regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario en la Municipalidad de Santa María del Mar, de acuerdo a la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 y su Reglamento, así como a la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE;

Que, este proyecto cuenta con los siguientes rubros: Objetivo, Finalidad, Base Legal, Alcance, Disposiciones Generales, Disposiciones Específicas, Responsabilidades, Disposiciones Complementarias, Disposiciones Finales, cinco (5) Anexos y dos (2) Gráficos;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2016 -MSMM

Que, revisado el proyecto apreciamos que conjuga las disposiciones de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 y su Reglamento, así como la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, regulándose adecuadamente el procedimiento administrativo disciplinario;

Que, la administración municipal se sustenta entre otros en el principio de dirección, conforme lo establece el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, por lo que debe emitirse la respectiva resolución que lo apruebe;

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

De conformidad a las atribuciones que se le otorga al Alcalde conforme al artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva que Regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario en la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar – Directiva N° 001-2016.MSMM, de acuerdo a la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 y su Reglamento, así como la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE; la misma que consta de nueve rubros, cinco anexos y dos gráficos, en veintiún (21) folios, en mérito de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la difusión de la Directiva N° 001-2016-MSMM entre los directivos públicos de la Municipalidad y a la Unidad de Informática su publicación en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
Alcalde